

Tema: Autoriza a gestionar apertura calle Catamarca.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2548/2008

VISTO:

La necesidad de ampliar la red vial de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el notable crecimiento poblacional producido en la ciudad en los últimos años, con la consecuente expansión territorial del ejido urbano, ha producido que las vías de circulación existentes resulten insuficientes para soportar el caudal de tránsito vehicular actual; que la intersección de la ruta nacional N° 3 con la Avenida San Martín, al ser actualmente un punto obligado de unión entre el sur u suroeste de la ciudad con la zona norte (B° Mutual, Chacra II, Chacra IV, CGT, etc.) en muchas oportunidades se colapsa por el importantísimo caudal de vehículos en tránsito; que resulta preciso habilitar una vía alternativa de comunicación entre estos puntos de la ciudad, para lo cual resulta necesario tramitar ante la Armada Argentina, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos – ORSNA- y la Empresa Aeropuerto 2000 a fin de obtener las pertinentes autorizaciones para afectar terrenos del actual aeropuerto local para el trazado de la vía propuesta.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante las autoridades de la Armada Argentina, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos – ORSNA- y la Empresa Aeropuerto 2000 (según corresponda) los Convenios que resulten pertinentes, a fin de obtener la sesión de uso de una fracción de terreno que permita la apertura de la calle Catamarca, en el tramo comprendido entre Roberto Wilson y Avda. San Martín.

Art. 2°) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2008.

Aa/OMV